

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si la hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1106.

Sección de Fomento.—Asuntos generales.

La Comisión provincial dice á este Gobierno de provincia con fecha 7 del actual lo que sigue:

«Invitada por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona esta Corporación provincial, para que preste su apoyo á la Exposición Universal que debe verificarse en dicha capital; acordó la misma en sesión de 1.º del corriente, se publique una circular en el *Boletín oficial* de esta provincia, invitando á las clases productoras de la misma á que contribuyan al mayor brillo y esplendor del referido certamen, exhibiendo los productos que den á cono-

cer el estado de las artes, y de la industria en este país.—Lo que en cumplimiento del citado acuerdo tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., para su inteligencia y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.
Murcia 10 de Junio de 1887.—El Gobernador civil, Emilio Pérez Villanueva.

Número 1092.

PROVINCIA DE MURCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Mayo último:

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.												CALDOS.						CARNES.						PAJA							
	Trigo.			Cebada.			Centeno.			Maiz.			Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguardient.		Carnero.		Vaca.		Tocino.		de Trigo.		de Cebada.	
	HECTOLITROS.						KILOGRAMOS.						LITROS.						KILOGRAMOS.						KILOGRAMOS.							
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
Cartagena.	21	80	13	»	»	»	16	80	1	20	»	56	1	10	»	60	»	85	1	90	2	38	2	»	»	06	»	06	»	06		
Caravaca.	20	31	10	08	11	95	11	45	»	78	»	41	»	92	»	14	»	51	»	91	»	»	1	49	»	03	»	03	»	03		
Cieza.	23	44	12	61	»	»	14	41	»	75	»	50	»	96	»	40	1	»	1	»	»	»	2	»	»	07	»	07	»	07		
Lorca.	23	15	12	15	12	75	13	50	»	60	»	45	1	45	»	50	1	25	1	55	»	»	2	25	»	01	»	03	»	03		
Mula.	20	52	12	»	»	15	50	15	50	1	50	»	50	1	»	»	37	1	»	1	»	»	»	3	»	»	03	»	03			
Murcia.	20	50	9	»	»	»	12	50	1	30	»	60	1	»	»	66	»	70	1	50	2	»	1	25	»	04	»	04	»	04		
Totana.	19	81	9	01	»	»	14	»	»	36	»	40	»	80	»	40	»	79	1	60	»	»	2	19	»	05	»	05	»	05		
La Union.	23	10	12	05	»	»	9	35	»	95	»	50	1	»	»	50	1	»	1	50	»	»	1	50	»	»	»	»	04	»	04	
Yecla.	22	16	11	93	»	»	12	66	»	43	»	43	»	96	»	48	»	64	1	50	»	»	2	58	»	09	»	09	»	09		
TOTALES.	194	79	101	83	40	20	120	17	7	87	4	35	9	19	4	05	7	74	12	46	4	38	18	26	»	41	»	44	»	44		
<i>Precio-medio general en la provincia.</i>	21	64	11	13	13	40	13	35	»	87	»	43	1	02	»	45	»	86	1	38	2	19	2	03	»	05	»	05	»	05		

	HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
	Pesetas. Cts.	
Trigo.	Precio máximo. . . 23 44	Cieza.
	Idem mínimo. . . 19 81	Totana.
Cebada.	Idem máximo. . . 13 »	Cartagena.
	Idem mínimo. . . 9 »	Murcia.

Tercera seccion.

Número 932.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 14 de Mayo de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chápu, García, Chico y Fontes.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Cieza.

11 Bartolomé Aroca-Aroca; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Alcantarilla.

16 José Pacheco Pellicer; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1884.

Murcia, cuarta sección.

79 José Velazquez Escarvajal; tallado 1'515, excluido.

Reemplazo de 1886.

Alhama.

3 Andrés García Muñoz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

4 Andrés Hernández Ruiz; de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

5 Andrés Pérez Navarro; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

22 Francisco Hernández Martínez; que en sesión del día 20 de Abril último, quedó pendiente de ser revisado el fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado condicional, de padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, para el 29 del actual.

7 Antonio Sanz Ferragut; pendiente de revisar el fallo del Ayuntamiento, no lo verifica, para el 29 actual.

16 Emilio Alajarín López; de hermano en el regimiento de Tetuán, pendiente hasta que se reciba el certificado.

23 Felix López Baño; en 20 de Abril pendiente de revisar el fallo del Ayuntamiento, de padre sexagenario, no justifica, para el 29 del actual.

24 Francisco López Pérez; en 20 de Abril pendiente de ser revisado el fallo del Ayuntamiento de padre sexagenario, no justifica, para el 29 del actual.

25 Francisco López Velasco; que en 20 de Abril se acordó revisar el fallo del Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 29 del actual.

29 Francisco Sevilla Alajarín; en 20 de Abril se acordó revisar el fallo del Ayuntamiento de viuda, no justifica, para el 27 del actual.

31 Fulgencio Soriano García; reconocido, útil condicional, á observación.

40 José Hernández Martínez; tallado 1'543, excluido temporalmente.

42 Juan Martínez Díaz; de hermano en el ejército, está en reserva activa, soldado sorteable.

45 José Muñoz Muñoz; en 18 Mayo anterior, pendiente de hermano en el ejército, que se le cite para el 29 actual.

52 Joaquín Vicente Romero; en 20 de Abril último se acordó revisar el fallo del Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 27 del actual.

53 Lorenzo Caja Cánovas; de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

54 Lorenzo Cánovas Ortiz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

55 Martín Andreo Albacete; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

56 Miguel Calderón Manzano; que en 20 de Abril se acordó revisar el fallo del Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 29.

61 Matías Pérez Castillo; de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

65 Pedro Cerón Sevilla; que en 20 de Abril se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de padre sexagenario, no justifica, para el 27 del actual.

63 Pablo García López; que en 20 de Abril se acordó revisar el fallo del Ayuntamiento, de padre sexagenario, no justifica, para el 27 del actual.

67 Pedro Hernández Aguilas; que en 20 de Abril último se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, para el 27 del actual.

71 Pedro Méndez Pallarés; en 20 de Abril último se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de viuda, justifica, soldado condicional.

72 Pedro Montalván Peña; en 20 de Abril último se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento de hermano en el ejército, tiene otro que cumple los 17 años en el actual, soldado sorteable.

73 Pedro Medina Romero; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

75 Pascual Vivancos Peña; hermano en el regimiento de Tetuán, pendiente hasta que se reciba el certificado.

76 Sebastián Cánovas Caja; hermano en infantería de Marina, pendiente hasta que se reciba el certificado.

77 Sebastián González Cánovas; hermano en ingenieros, pendiente hasta que se reciba el certificado.

78 Salvador García Muñoz; hermano en artillería, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Segundo reemplazo de 1885.

11 Pedro Belchí Olivares; hermano en Filipinas, pendiente hasta que se reciba el certificado.

14 Juan Baño Serrano; en 20 de Abril último se acordó revisar el fallo que dictó el Ayuntamiento, no justifica, para el 27 del actual.

18 Antonio Martínez García; en 20 de Abril último se acordó revisar el fallo del Ayuntamiento, no justifica, para el 29 del actual.

19 Florencio García Blaya; que en 20 de Abril último se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de padre sexagenario, no justifica, para el 27 del actual.

21 José Soriano Morales; que en 20 de Abril se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de padre sexagenario, no justifica, para el 29 del actual.

29 Pedro Martínez Marín; que en 20 de Abril último se acordó revisar

el fallo dictado por el Ayuntamiento de padre sexagenario, no justifica, para el 29 del actual.

30 José García Muñoz; hermano en infantería de Tetuán, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

32 Fernando García Navarro; que en 20 de Abril se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 27 del actual.

34 Francisco Martínez Martínez; preso, que se justifique; para el 27 del actual.

33 Francisco Cánovas Cuadrado; que en 20 de Abril, se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento de huérfano con otro impedido, no se presenta este, para el 29 del actual.

38 Juan Verdú Vivancos; que en 20 de Abril último, se acordó revisar el fallo que dictó el Ayuntamiento, de padre impedido, no se presenta este ni justifica, para el 29 del actual.

39 Gabriel Rubio Cava; que en 20 de Abril, se acordó revisar el fallo que dictó el Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 29 del actual.

45 Domingo Hernández Soriano; enfermo, para el 27 del actual.

51 Felipe Tornel Gómez; en 20 de Abril último, se acordó revisar el fallo que dictó el Ayuntamiento, de padre impedido, no se presenta este, ni justifica, para el 29 del actual.

52 Emilio Martínez Auladell; en 20 de Abril último, se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 29 del actual.

61 José Ramírez Alajarín; en 20 de Abril último, se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, padre sexagenario, no justifica, para el 29 del actual.

62 Benito García Carrasco; de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

64 Pedro Aguila González; en 20 de Abril, se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 29 del actual.

66 Juan Sánchez Meriñac; en 20 de Abril último, se acordó revisar el fallo dictado por el Ayuntamiento, de viuda, no justifica, para el 29 del actual.

70 José Muñoz Provencio; tallado 1'565, de viuda, no justifica, para el 29 del actual.

71 Juan Campos Muñoz; padre impedido, reconocido impedido, no justifica, para el 29 del actual.

72 José Cerón Martínez; de padre sexagenario, no justifica, para el 29 del actual.

79 Andrés Melgarejo Puerta; padre sexagenario, no justifica, para el 29 del actual.

81 José Hernández García; huérfano, tiene un hermano mayor de 17 años, soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885,

Archena.

46 Francisco Martínez Vera; reconocido, útil condicional, á observación.

50 Silverio García García; enfermo, para el 20 de Junio próximo.

Reemplazo de 1886.

Moratalla.

18 Cristóbal Abril Oduño; padre

impedido, no se presenta á ser reconocido, para el 29 del actual.

100 Patricio Ponce Navarro; no ha sido citado, que lo sea para el 29 del actual.

104 Pascual García Sánchez; padre sexagenario, este es rico en sentido legal, soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885.

62 José Velez López; se acordó en 20 de Abril fuese revisada la excepción de este mozo, que se verifique y remita el certificado.

140 Vicente Marín Gimenez; no ha sido citado, que lo sea para el 29 del actual.

144 José Egea Abellán; no ha sido citado, que lo sea para el 29 del actual.

103 Juan Sánchez Marín; de hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

4 Antonio Odoño Sánchez; padre impedido, reconocido impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

San Javier.

34 José Gimenez Saez; reconocido, útil, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

6 Florentino Saez Sánchez; reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1887.

Mazarrón.

81 Miguel Esparza Gimenez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1884.

Cehégua.

40 Pedro Teruel Guirao; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Primer reemplazo de 1885.

60 José Muñoz López; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Segundo reemplazo de 1885.

Alcantarilla.

16 Diego Castro Torres; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

Librilla.

10 Ginés Aliaga García; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Molina.

52 Mariano Torranó Cánovas; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, quinta sección.

9 Alfonso Hernández Peña; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, cuarta sección.

29 Miguel Leal Monserrate; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Murcia, quinta sección.

63 José Prior Correas; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Lorca, segunda sección.

64 Mariano López Díaz; de obser-

vación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Primer reemplazo de 1885.

Lorca, primera sección.

27 Asensio Perán Fernández; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Lorca, tercera sección.

7 Gregorio Jodar Pérez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1884.

Lorca, tercera sección.

26 José Ponce García; de observación, reconocido, inútil, excluido.

Primer reemplazo de 1885.

Lorca, quinta sección.

76 Gerónimo Asensio Hernández; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Lorca, segunda sección.

19 Santos Sánchez Franco; de observación, reconocido inútil, recluta disponible.

Abarán.

Bernardo Carrillo Carrasco; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

La Unión.

120 José Gómez Peñalver; de observación, reconocido, inútil, excluido.

Reemplazo de 1886.

202 Pedro Sánchez Sánchez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1884.

4 José Pérez Muñoz; de observación, reconocido, inútil, excluido.

101 Antonio Enciso Montoya; de observación, reconocido; inútil, excluido.

Primer reemplazo de 1885.

35 José Sánchez Callejón; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Cartagena, segunda sección.

59 Venancio Cervantes Díaz; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

93 José Martínez Paredes; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Cartagena, cuarta sección.

92 José Pérez Sanchez; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Cartagena, tercera sección.

51 Sebastián Rosique Jiménez; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Segundo reemplazo de 1885.

15 Pedro Martínez González; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Primer reemplazo de 1885.

Cartagena, quinta sección.

54 Julián Marín Celdrán; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.

Segundo reemplazo de 1885.

Cartagena, primera sección.

86 Antonio López Lavivo; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, cuarta sección.

76 José Díaz Solano; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1884.

Murcia, cuarta sección.

31 Joaquín Hernández Gomariz; de observación, reconocido, inútil, excluido.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, sexta sección.

75 José Hoyos Cánovas; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

Murcia, séptima sección.

136 Juan Martínez Araque; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Aguilas.

43 Ildelfonso López Toledo; que fué declarado soldado sorteable, se justifica haber fallecido, excluido totalmente.

Reemplazo de 1887.

Murcia, sexta sección.

69 José González Muñoz; en sesión de ayer, pendiente de justificar la excepción de viuda, lo verifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

Número 941.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 16 de Mayo de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chápoli, García, Fontes y Chico.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1886.

Blanca.

2 Angel Fernández Cano; no se presenta, pendiente para mañana.

30 Manuel Cano Trigueros; no se presenta, pendiente para mañana.

Segundo reemplazo de 1885.

12 Rafael Ruiz López; de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Bullas.

19 Francisco Puerta Valera; de hermano en el ejército, no se presenta, pendiente para mañana.

Reemplazo de 1886.

10 Alfonso García Sánchez; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

Caravaca.

95 Joaquín Barrera Sánchez; en 21 de Abril último, pendiente de padre impedido, tiene otro hermano que cumple los 17 años en el actual, soldado sorteable.

105 José Abellán Fernández; en 21 de Abril, pendiente de padre sexagenario, no justifica, para el 20 de Junio próximo.

124 Juan Martínez Pérez; no se presenta, pendiente para mañana.

154 Pedro López Fuentes; no se presenta, pendiente para mañana.

Segundo reemplazo de 1885.

7 Miguel Alvarez García; enfermo, para el 31 actual.

151 Vicente Salcedo Sánchez; en 21 de Abril, pendiente de colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Calasparra.

3 Abdón Pérez Pérez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

5 Antonio Martínez Moreno; no se presenta, pendiente para mañana.

13 Francisco Sánchez García; de hermano en el ejército, renuncia, soldado sorteable.

19 Juan Alajarín Pérez; no se presenta, pendiente para mañana.

44 Miguel Martínez Carrasco; perdida la excepción, soldado sorteable.

50 Ramón Pérez Cabeza; no se presenta, pendiente para mañana.

Segundo reemplazo de 1885.

32 Antonio García García; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Primer reemplazo de 1885.

34 Antonio Cifuentes; no se presentó.

41 Pedro García López; no se presentó.

45 Juan García Guerrero; no se presentó.

47 Diego Reales Martínez; no se presentó.

Reemplazo de 1884.

8 Joaquín Serna Durán; no se presentó.

13 Sebastián López López; no se presentó.

28 José Laforet Belandrin; no se presentó.

38 Francisco Nieto Espín; no se presentó.

43 Miguel Pérez Vélez; no se presentó.

47 Pedro Garmona Ruiz; no se presentó.

52 José Doñate Salinas; no se presentó.

Reemplazo de 1886.

Cartagena, tercera sección.

44 Policarpo Martínez Olmedo; fallecido, excluido totalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, primera sección.

81 Manuel Ruiz Vicente; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

Lorca, cuarta sección.

167 Sebastián Jiménez Marín; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Cartagena, segunda sección.

56 Antonio Saura Ruiz; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Cartagena, primera sección.

85 Julián de San Isidoro; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

La Unión.

250 Victoriano Castillo Olmos; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Yecla.

107 José Ortuño Palao; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, tercera sección.

Juan Martínez Cuevas; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, séptima sección.

50 Fulgencio Pedrero Saura; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

Sexta sección.

Número 1099.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Por acuerdo de esta Alcaldía del día de hoy, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el 17 de los corrientes, entre once y doce de su mañana, la segunda subasta del servicio del alumbrado público de esta ciudad, con gas petróleo, para el año económico inmediato de 1887-88, que se halla en la suma de 3774 pesetas 12 céntimos, en cuyo día se admitirán las proposiciones que hagan los licitadores que deseen tomar parte en ella.

La inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, será de cuenta del rematante.

Caravaca 8 de Junio de 1887.—P. A., P. Angosto.

Número 1109.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ARCHENA

Don José Medina Vera, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hago saber: Que el día 27 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales y bajo mi presidencia, la subasta del petróleo necesario para surtir el alumbrado público de la población durante el año económico de 1887-88, sirviendo de tipo la cantidad de mil pesetas.

El remate se verificará en un solo acto por proposiciones verbales y pujas á la llana, admitiendo las posturas que se hagan en baja del tipo señalado.

Para ser licitador se requiere la presentación de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber constituido en depósito, como fianza provisional, cincuenta pesetas, equivalentes al cinco por ciento del tipo de subasta.

El pliego de condiciones que regulan el contrato, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados.

Será obligación del contratista el pago de los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y los demás gastos que origine el expediente.

Archena 11 de Junio de 1887.—José Medina.

Número 1100.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BLANCA

Don Tomás Molina Fernández, Alcalde constitucional de la villa de Blanca.

Hago saber. Que habiéndose terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al inmediato año de 1887 á 88, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde que el presente edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan enterarse de sus respectivas cuotas y ver si están ajustadas á la riqueza que llevan amillada y tipo á que sale gravada, pudiendo interponer los que no estén conformes la reclamación que estimen conveniente dentro del espresado plazo, por que pasado este sin verificarlo, no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Blanca 8 de Junio de 1887.—El Alcalde, Tomás Molina.

Número 1101.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ULEA

Don Antonio Fernández Abenza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado por la Junta pericial de la misma el apéndice al amillamiento que ha de ser base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico 1887 á 1888, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes que gusten, y aducir las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado el indicado plazo, si alguna se presentase no será admitida.

Ulea 5 de Junio de 1887.—El Alcalde, Antonio Fernández.

Octava seccion.

Número 1108.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA CATEDRAL

Edicto.

Por virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Catedral de esta capital, dictada en el juicio que ante el mismo pende á instancia de D. Manuel Crespo, contra Antonio Sánchez y Pedro Gil Valdevera la primera por sí y como representante legal de sus menores hijos José, Rita, Dolores y Juan Antonio Martínez Sánchez, y el segundo como marido de Isidra Martínez Sánchez y todos en concepto de herederos de José Martínez Riquelme; sobre reclamación de doscientas veinte pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días, dos casas que el José Martínez Riquelme poseía, sitas en la vecina

villa de Alcantarilla, una en la calle Mayor y otra en la de Mula, por el precio de mil trescientas pesetas y seiscientas pesetas respectivamente.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Patricio, el día once del próximo mes de Julio y hora de las doce de su mañana; advirtiendo que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de las expresadas sumas, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Los títulos de propiedad de las indicadas casas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndoles que habrán de conformarse con ellos sin poder exigir otros. En dicha oficina, podrán también enterarse de los liuderos, gravámenes y demás circunstancias de los inmuebles objeto de la subasta.

Murcia ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—El Secretario, Manuel Santamaría.—V.º B.º: Illán.

Número 1107.

JUZGADO MUNICIPAL
DE SAN JUAN

Don Luis Torres, Abogado y Juez municipal suplente en funciones del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que el día veinte y cinco del actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la segunda subasta de la casa embargada á Don José Conesa Sánchez, en autos de juicio verbal á instancia de Don José Hernández, sita en el pueblo de Aljezares, por valor de mil doscientas pesetas. Los que intenten interesarse en esta licitación, podrán hacer posturas por las dos terceras partes del tipo de tasación por lo menos, rebajando de él el veinte y cinco por ciento, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el expediente, donde el público podrá enterarse de las demás condiciones.

Dado en Murcia á cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Luis Torres.—Por su mandado, Vicente Díez.

COMISIÓN LIQUIDADORA
DEL EXTINGUIDO
CIRCULO CARTAGENERO

Se participa á los señores socios permanentes, que lo fueron del extinguido «Círculo Cartagenero», y que no han querido ingresar en la nueva sociedad titulada «Casino de Cartagena», que podrán pasar todos los días no feriados desde las diez á las doce de su mañana por la Secretaría de esta última sociedad, sita en la calle de la Marina Española número 23, á recoger las pesetas 975 que por liquidación de aquel extinguido centro de recreo, ha correspondido á cada uno de ellos.

Cartagena 7 de Junio de 1887.—Por la Comisión liquidadora, R. Spottorno.

Número 1105.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Mayo último, se ha señalado el día 14 de Julio próximo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de Religiosas de San Antonio de esta ciudad, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de siete mil veinticinco pesetas catorce céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción pública con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas, en dinero ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Murcia 7 de Junio de 1887.—El Presidente de la Junta Diocesana, Tomás, Obispo de Cartagena.

Modelo de proposición.

Don N. ... N., vecino de N. N., enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se espese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Otra. El rematante viene obligado al pago de los derechos de inserción del presente anuncio.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Juan y S. Onofre.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de las Agustinas y la Catedral.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

A LOS SECRETARIOS
DE
AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.